



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10,
NUMERAL 21 DE LA LEY DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, ESTE NUMERAL NO
APLICA PARA LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE MOTOCICLISMO
DE GUATEMALA DEBIDO A QUE
LA INSTITUCIÓN NO HA
CONSTITUIDO FIDEICOMISOS
CON FONDOS PÚBLICOS.